

RV: TRABAJO DE PARTICIÓN 2021-013

Juzgado 03 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 24/01/2022 16:50

Para: Giovanni Caicedo Caicedo <gcaicedc@cendoj.ramajudicial.gov.co>



JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL. 8986868 EXT 2032
PALACIO DE JUSTICIA
EDIFICIO PEDRO ELIAS SERRANO ABADÍA
CARRERA 10 #12-15
CALI - VALLE DEL CAUCA



Por favor no imprima este correo a menos que lo necesite,
contribuyamos con nuestro planeta.

Link Estados y otros efectos procesales: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-de-familia-de-cali>

De: ADOLFO LEÓN ARANGO RAMÍREZ <leon022009@hotmail.com>

Enviado: lunes, 24 de enero de 2022 16:14

Para: Juzgado 03 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rv: TRABAJO DE PARTICIÓN 2021-013

Buenas tardes

Reenvío TRABAJO DE PARTICIÓN que envié el día lunes 13 de diciembre de 2021 a la 1:20 PM como mensaje de alta importancia y del cual hasta el momento no se ha tenido respuesta y tampoco el acuse de recibido.

De: ADOLFO LEÓN ARANGO RAMÍREZ

Enviado: lunes, 13 de diciembre de 2021 1:20 p. m.

Para: Juzgado 03 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: TRABAJO DE PARTICIÓN 2021-013

Buenas tardes,

Envío trabajo de partición del proceso con radicación Nro. 2021-013.

cordialmente,

ADOLFO LEÓN ARAGO RAMIREZ
Apoderado Judicial



Doctora

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Juez Tercera De Familia De Oralidad De Cali

E. S. D.

TRABAJO DE PARTICIÓN DEL PROCESO

**No. 76001-31-10-003-2021-00013-00 DEL JUZGADO 3° DE FAMILIA
DEL CÍRCULO DE CALI-VALLE**

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: JHON FRANCISCO LOMBO

DEMANDADO (S): ROSA ELENA QUICENO REYES

RADICADO: 76001-31-10-003-2021-00013-00

Distinguida Doctora,

ADOLFO LEÓN ARANGO RAMÍREZ, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.459.349 de Cali - Valle, abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 296787 del C.S. de la J., obrando en calidad de **PARTIDOR** designado en el proceso de la referencia, procedo a presentar el trabajo de **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN** solicitado por el despacho.

ANTECEDENTES

1. La sociedad conyugal se dio por iniciada cuando contrajeron matrimonio el día 23 de diciembre de 1996. De esa unión se procrearon a HELEN JULIETH LOMBO QUICENO Y JUAN JOSÉ LOMBO QUICENO, éste ultimo menor de edad.
2. Mediante sentencia No. 029 del 05 de agosto de 2020 fue decretado el divorcio del matrimonio civil y se declara disuelta y en estado de liquidación de la sociedad conyugal entre: **JHON FRANCISCO LOMBO** identificado con C.C 94.414.285 de Cali y **ROSA ELENA QUICENO REYES** identificada con C.C 66.824.924 de Cali.
3. El 26 de enero de 2021, se radica proceso de liquidación de la sociedad conyugal.
4. El 13 de mayo de 2021, el Despacho del Juzgado 3°de Familia de Cali, mediante Auto No. 637 dispuso emplazar a los acreedores y ordenó edicto de acuerdo con el art. 108 del C.G.P.
5. El día 28 de junio de 2021 en notificación por Estado Auto No. 897, el despacho corroboró el debido emplazamiento señalando la fecha del 21 de octubre de 2021 para llevar a cabo la audiencia de Inventarios y Avalúos del art. 501 del C.G.P.
6. El día 01 de octubre de 2021 en notificación por Estado Auto No. 1440, se sustituye poder y se reconoce personería jurídica al



Doctor ADOLFO LEÓN ARANGO RAMÍREZ de conformidad con el art. 75 del C.G.P.

7. El día 21 de octubre de 2021 en notificación por estado Auto No. 1562, el despacho reprograma la audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P para el día 26 de noviembre de 2021 a las 2:00 PM.
8. El 26 de noviembre de 2021 el despacho del Juzgado 3° de Familia de Cali inició la audiencia dando aprobación de los inventarios y avalúos presentados y designa como PARTIDOR al Doctor ADOLFO LEÓN ARANGO RAMÍREZ.

Cumplidos los presupuestos previos de presentación y aprobación de los inventarios y avalúos de bienes y decreto de partición así como el reconocimiento del partidador, se procede a efectuar el trabajo de partición y adjudicación de los bienes presentados.

INVENTARIO Y AVALÚO DE BIENES

Conforme a los inventarios y avalúos de bienes aprobados la masa patrimonial se encuentra representada en los siguientes activos y pasivos.

ACTIVO SOCIAL

Partida primera:

Un lote en la Urbanización Vallegrande Lote No. 22 manzana C17 Sector C Calle 83A No. 23-125 de la ciudad de Cali, adquirido por compraventa hecha a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENEAL VALLE DE LA GENTE, según escritura pública No. 196 del 23/01/2004 de la Notaria 10ª del Círculo de Cali, matrícula inmobiliaria No. 370-679530, cuyos linderos y especificaciones se encuentran en la citada escritura.

VALOR: debidamente aprobado, por la suma de \$65.000.000 a la fecha de noviembre de 2021.

Valor de la partida:

Millones de Pesos **\$65.000.000**

Son: Sesenta y cinco millones de pesos. Moneda corriente.

VALOR DEL ACTIVO SOCIAL

SUMA TOTAL DE ACTIVOS	\$65.000.000 COP
------------------------------	-------------------------

PASIVO SOCIAL

Partida única:

La sociedad conyugal no tiene pasivos vigentes, se adquirieron tres pasivos con las corporaciones bancarias FALABELLA, BANCO BBVA Y BANCO DE OCCIDENTE, pasivos que acordaron pagar cada cónyuge por ser estas deudas propias y no de la sociedad conyugal.



ARANGO ABOGADOS ASOCIADOS

ADOLFO LEÓN ARANGO RAMÍREZ

ABOGADO

Asesoría jurídica en asuntos Civiles, Familia, Laborales y Notariales

VALOR DEL PASIVO SOCIAL

SUMA TOTAL DE PASIVOS	\$0.00 COP
-----------------------	------------

TOTAL DEL ACTIVO LÍQUIDO A REPARTIR

ACTIVO: \$65.000.000.00 COP

MENOS PASIVO: \$0.00 COP

HIJUELAS DE ACTIVOS:

PARA CADA EX CONYUGES 50%
REPRESENTADO EN LOS BIENES A REPARTIR
(Sesenta y cinco millones de pesos)

HIJUELAS DE PASIVOS:

NO HAY HIJUELAS DE PASIVOS PARA REPARTIR O ADJUDICAR

ADJUDICACIÓN

ACTIVO LÍQUIDO PARA REPARTIR A LOS EX CONYUGES

JHON FRANCISCO LOMBO C.C 94.414.285

ROSA ELENA QUICENO REYES C.C 66.824.924

ASIGNACIÓN DE HIJUELA DE ACTIVOS PARA EX CONYUGE:

JHON FRANCISCO LOMBO C.C 94.414.285

(50%) del bien inmueble de la partida primera equivale a: \$32.500.000
(Treinta y dos millones quinientos mil pesos Mda/Cte)

SOBRE EL BIEN ACTIVO DE LA PARTIDA PRIMERA EN COMÚN Y
PROINDIVISO

PARTIDA PRIMERA.

Un lote en la Urbanización Vallegrande Lote No. 22 manzana C17 Sector C Calle 83A No. 23-125 de la ciudad de Cali, adquirido por compraventa hecha a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENEAL VALLE DE LA GENTE, según escritura pública No. 196 del 23/01/2004 de la Notaria 10ª del Círculo de Cali, matrícula inmobiliaria No. 370-679530, cuyos linderos y especificaciones se encuentran en la citada escritura.

Valor de la Partida al 50%: \$32.500.000

(Treinta y dos millones quinientos mil pesos. Mda/Cte)



PASIVO SOCIAL:

ASIGNACIÓN DE HIJUELA DE ACTIVOS PARA EX CONYUGE:

JHON FRANCISCO LOMBO C.C 94.414.285

NO HAY HIJUELAS O PASIVOS PARA ADJUDICAR. \$0.00

ASIGNACIÓN DE HIJUELA DE ACTIVOS PARA EX CONYUGE:

ROSA ELENA QUICENO REYES C.C 66.824.924

(50%) del bien inmueble de la partida primera equivale a: \$32.500.000
(Treinta y dos millones quinientos mil pesos Mda/Cte)

SOBRE EL BIEN ACTIVO DE LA PARTIDA PRIMERA EN COMÚN Y
PROINDIVISO

PARTIDA PRIMERA.

Un lote en la Urbanización Vallegrande Lote No. 22 manzana C17 Sector C Calle 83A No. 23-125 de la ciudad de Cali, adquirido por compraventa hecha a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENEAL VALLE DE LA GENTE, según escritura pública No. 196 del 23/01/2004 de la Notaria 10ª del Círculo de Cali, matrícula inmobiliaria No. 370-679530, cuyos linderos y especificaciones se encuentran en la citada escritura.

Valor de la Partida al 50%: \$32.500.000

(Treinta y dos millones quinientos mil pesos. Mda/Cte)

PASIVO SOCIAL:

ASIGNACIÓN DE HIJUELA DE ACTIVOS PARA EX CONYUGE:

ROSA ELENA QUICENO REYES C.C 66.824.924

NO HAY HIJUELAS Y PASIVOS PARA ADJUDICAR \$0.00

COMPROBACIÓN DE SUMAS IGUALES

	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS
50% de hijuela asignada a: JHON FRANCISCO LOMBO C.C 94.414.285		
PARTIDA 1	\$ 32.500.000	
NO HAY PARTIDA		\$0.00
Total:	\$ 32.500.000	\$0.00



	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS
50% de hijuela asignada a: ROSA ELENA QUICENO REYES C.C 66.824.924		
PARTIDA 1	\$ 32.500.000	
.....		
NO HAY PARTIDA		\$0.00
.....		
Total:	\$ 32.500.000	\$0.00

TOTAL GENERAL	\$ 65.000.000	\$0.00

En estas condiciones dejo presentado el correspondiente trabajo de partición que dejo a disposición de la señora Juez.

De la Señora Juez,

Atentamente,

ADOLFO LEÓN ARANGO RAMÍREZ
APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE
C.C. 94.459.349 expedida en Cali (Valle)
T.P 296787 del C.S de la J.
Celular 310 375 9500
Correo electrónico leon022009@hotmail.com